

CONSTANCIA SECRETARIAL. Para informar a la señora Juez que, el auto apelado fue resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial. A despacho de la señora Juez hoy, 08 de junio de 2023.

Natalia Mejía R.

NATALIA MEJÍA RÍOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira – Risaralda, ocho de junio de dos mil veintitrés.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante auto de segunda instancia ¹, en donde se dispuso lo siguiente: **(i)** confirmar el auto de fecha 01 de julio de 2022, proferido por este Despacho. **(ii)** Condenar en costas a la parte apelante en favor de la parte demandada. **(iii)** se fijó agencias en derecho en la suma de \$550.000.

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Firmado Por:

Olga Cristina García Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42c183f9b0921faf5cb6271aff576e7854c63f3d7fa680705262d3dd283e53f0

Documento generado en 08/06/2023 03:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 089 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria